



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00106952- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación Técnica que en proyecto eleva la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (orden 16), a suscribir con el Centro de Computación de Alto Desempeño, el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Clúster Tecnológico Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto promover el desarrollo del “Nodo de Inteligencia Artificial” (Nodo IA);

Que en órdenes 19, 20, 24, 26 y 28 obran los Informes de Pertinencia, de Personal Interviniente, Económico Financiero, de Infraestructura y de Legalidad, respectivamente (Art. 7º, Incs. a)/d), de la Ord. HCS 6/12);

Que se ha agregado a los órdenes 5/11 la documental que acredita la personería de los firmantes de las distintas partes;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones al orden 42 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos al orden 47 (Dictamen N° DDAJ-2021-68295-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y de la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Técnica obrante al orden 16 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, el Centro de Computación de Alto Desempeño, el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia

de Córdoba y el Clúster Tecnológico Córdoba –asociación civil sin fines de lucro (CUIT 30-70782266-6)– a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Dr. Oscar Alejandro Reula, en su carácter de Presidente del Directorio del Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD - UNC), la firma del convenio en cuestión, junto con el Dr. Gustavo Alberto Monti, Vicedecano a cargo del Decanato de la Facultad de Matemática Astronomía y Física, autorizado por Ord. HCS 6/12, Art. 3°.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a fin de que, previo a perfeccionar el correspondiente instrumento, rectifique el encabezado y cláusula duodécima del mismo con ajuste a lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en los párrafos sexto y séptimo de su Dictamen N° DDAJ-2021-68295-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv